



Oficina de Servicios para las Víctimas

Dirección postal:

P.O. Box 1167
Harrisburg, PA 17108-1167

Dirección Física:

3101 North Front Street
Harrisburg, PA 17110

Teléfono, fax y correo electrónico:

(800) 233-2339
(717) 783-5153
(717) 787-4306 (FAX)
ra-davesupport@pa.gov

Sitio web: www.pcv.pccd.pa.gov

Puede completar y enviar este formulario a la dirección indicada anteriormente o presentarlo en línea en <https://www.dave.pa.gov>

Formulario breve para el Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas

Lea la siguiente información antes de completar este formulario.

Puede ser elegible para recibir compensación si cumple con lo siguiente:

- El delito ocurrió en Pensilvania.
- El delito se denunció a las autoridades adecuadas en un plazo de 3 días O se presentó una orden de protección contra el abuso en un plazo de 3 días después del delito (se aplican algunas excepciones).
- Usted coopera con las autoridades de orden público que investigan el delito, los tribunales y el Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas en la tramitación de la reclamación (se aplican algunas excepciones).
- La reclamación se presenta en un plazo de 2 años después del descubrimiento del delito (existen excepciones cuando la víctima es menor).
- Ha pagado o debe al menos \$100 de cualquier combinación de los gastos enumerados a continuación. Si tiene 60 años o más, no se requiere una pérdida mínima.

Puede obtener compensación para los siguientes gastos:

Gastos médicos
Gastos terapéuticos
Pérdida de ganancias
Pérdida de manutención
Gastos por reubicación
Gastos funerarios
Limpieza de la escena del crimen

Gastos de transporte
Cuidado infantil
Gastos de atención médica a domicilio

Dinero en efectivo robado (si su fuente de ingresos principal es la jubilación del seguro social, ingresos por discapacidad, ingresos complementarios, beneficios por supervivencia, jubilación o pensión, ayuda por discapacidad, manutención infantil o del cónyuge ordenada por el tribunal)

La compensación máxima general no debe superar los \$35,000; sin embargo, algunos beneficios, como terapia y limpieza de la escena del crimen, podrán pagarse por encima del máximo. Se aplican límites monetarios a la mayoría de los beneficios.

El programa no cubre lo siguiente:

- Daños físicos y morales.
- Bienes robados o dañados (excepto la sustitución de equipos médicos robados o dañados).

Se puede determinar que una reclamación no es elegible o se puede reducir una compensación si la conducta de la víctima contribuyó al perjuicio.

- Usted no está solo... Ser víctima de un crimen puede ser muy difícil. Es posible que no sea capaz de concentrarse o recordar cosas. Todo esto es normal en alguien que ha sido víctima de un crimen.
- Hay defensores de víctimas que pueden prestarle servicios gratuitos. Están disponibles para responder sus preguntas y ofrecerle terapia de apoyo.
 - Para encontrar una organización dentro de su condado visite www.pcv.pccd.pa.gov o escanee el código QR indicado más adelante y seleccione “Encuentre Ayuda en su Condado.”
- Como víctima de un crimen, usted tiene derechos. Visite www.pcv.pccd.pa.gov o escanee el código QR brindado más adelante para ver de qué derechos dispone a través del proceso de justicia penal, incluyendo información sobre cómo ejercer derechos adicionales si alguien es arrestado y/o condenado, y conocer cómo acceder a recursos inmediatos, como órdenes de refugio y protección, asistencia financiera y asesoramiento.
- Si es víctima de violencia doméstica, tiene derecho a ir al tribunal y presentar una petición donde solicite una orden de protección contra el abuso doméstico, en conformidad con la Ley de Protección contra el Abuso (Título 23, Capítulo 61 de los Pa.C.S.), que podría incluir lo siguiente:
 - Una orden que prohíba al agresor cometer más actos de maltrato; Una orden que decrete que el agresor debe abandonar su hogar; Una orden que impida al agresor entrar en su residencia, escuela, negocio o lugar de trabajo; Una orden que le conceda, a usted o al otro progenitor, la custodia temporal o un régimen de visitas temporal con su hijo o hijos; Una orden que exija al agresor el pago de la manutención de usted y su hijos menores, si el agresor tiene la obligación legal de hacerlo.
- Si usted es víctima de intimidación o violencia sexual, tiene derecho a ir al tribunal y presentar una petición donde solicite una Orden de Protección contra la Violencia Sexual (SVPO) en conformidad con la Ley de Protección de Víctimas de Intimidación o Agresión Sexual (Título 42, Capítulo 62A de los Pa.C.S.).

Para acceder al
Sitio Web de
Víctimas de
Crímenes de
Pensilvania



Para solicitar una
Indemnización



App de Víctimas
de Crímenes de
Pensilvania en
Google Play



App de
Víctimas de
Crímenes de
Pensilvania
en Apple



**Si no tiene acceso a internet, CONSULTE LA PÁGINA SIGUIENTE
PARA CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE DE CONTACTO**

Información Importante de Contactos Locales - Cumberland County

Víctimas de Violencia Doméstica

Domestic Violence Services of Cumberland and Perry Counties	717-258-4249 OR 800-852-2102
---	------------------------------

Víctimas de Agresión Sexual

YWCA Carlisle & Cumberland County	888-727-2877
-----------------------------------	--------------

Víctimas de Maltrato Infantil

UPMC Pinnacle Harrisburg	717-782-6800
--------------------------	--------------

Víctimas de Maltrato de Personas Mayores (Línea Directa de Maltrato de Personas Mayores Activa 24 Horas 800-490-8505)

Domestic Violence Services of Cumberland and Perry Counties	717-258-4806
---	--------------

Víctimas de Crímenes Violentos (incluidos los Homicidios)

Cumberland County Victim Services Division District Attorney's Office	717-240-6220 or 1-888-697-0371 (toll free)
--	--

Víctimas de Tráfico Humano

Cumberland County Victim Services Division District Attorney's Office	717-240-6220 or 1-888-697-0371 (toll free)
--	--

Oficina de Testigos/Víctimas del Condado

Cumberland County Victim Services Division District Attorney's Office	717-240-6220 or 1-888-697-0371 (toll free)
--	--

CONTACTOS ESTATALES

Programa de Confidencialidad de Direcciones

Oficina del Defensor de Víctimas de Pensilvania - 800-563-6399

o www.ova.pa.gov

Notificación de Liberación del Delincuente

Sistema de Notificación para Víctimas de Pensilvania (PA-SAVIN) – 866-972-7284 o www.pcv.pccd.pa.gov

Asistencia Financiera

Programa de Asistencia de Indemnización para Víctimas - 800-233-2339

o www.dave.pa.gov

Childline

Departamento de Servicios Humanos de Pensilvania – 800-932-0313

o www.dhs.pa.gov/contact/Pages/Report-Abuse.aspx

Formulario breve para el Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas

Su cooperación con el programa y la presentación de información completa y precisa nos ayudará a tramitar su reclamación de forma oportuna.

AVISO IMPORTANTE: no tiene que esperar hasta que finalice el juicio o hasta recibir todas las facturas para presentar una reclamación. Puede presentar una reclamación si no se conoce al delincuente o si no se ha realizado un arresto.

Instrucciones generales para presentar su reclamación:

- Escriba de forma clara en imprenta.
- Complete únicamente aquellas secciones que se apliquen a su reclamación.
- Proporcione una dirección postal precisa, un número de teléfono seguro o una dirección de correo electrónico a la que podamos comunicarnos con usted durante el día.
- Al presentar su reclamación, proporcione todos los documentos solicitados que pueda. Puede presentar su reclamación incluso si no tiene todos los documentos requeridos. El Programa puede solicitar información adicional una vez que reciba la reclamación.
- Firme las secciones de **Acuerdo de reconocimiento y reembolso** y de **Autorización para obtener información** en el reverso del formulario de reclamación.
- Si quiere ayuda para presentar su reclamación, puede comunicarse con el Programa de Servicios para las Víctimas que se indica en el reverso de este formulario. Si no se indica ninguna agencia, puede comunicarse con el Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas al (800) 233-2339 para obtener ayuda.

Tenga en cuenta: es importante que informe al programa si cambia su dirección postal, número de teléfono o dirección de correo electrónico. Para procesar su reclamación, tenemos que poder comunicarnos con usted.

El Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas es el pagador de última instancia. Esto significa que su compensación se verá reducida por cualquier otra fuente de dinero que reciba como resultado del delito, como seguros, restituciones y acuerdos de demandas civiles, incluyendo el dinero recibido por daños físicos y morales.

Haremos todo lo posible para tramitar su reclamación de la forma más rápida y eficiente posible.

Formulario breve para el Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas

N.º de reclamación _____

Información de la víctima

Nombre _____ Fecha de nacimiento ____ / ____ / ____ N.º de seguro social _____
Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Condado _____ Teléfono de día _____ Correo electrónico _____

Información del reclamante Si la víctima es el reclamante, marque aquí: El reclamante debe tener 18 años o más.

Nombre _____ Fecha de nacimiento ____ / ____ / ____ N.º de seguro social _____
Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Condado _____ Teléfono de día _____ Correo electrónico _____

Relación con la víctima _____

Información del delito

Fecha del delito ____ / ____ / ____ Fecha de la denuncia a la policía o de presentación de la orden de protección contra el abuso (PFA, por sus siglas en inglés) ____ / ____ / ____

¿Ocurrió en el trabajo? Sí No ¿Los daños fueron causados por un vehículo de motor? Sí No

Lugar donde ocurrió el delito (nombre y número de la calle) _____

Ciudad _____ Estado _____ Condado _____

Departamento de Policía _____ Número de incidente policial _____

Personas que cometieron el delito _____

Describa brevemente el delito y los daños:

Complete las secciones correspondientes a los beneficios que solicita y proporcione todos los documentos solicitados que pueda en este momento. El Programa puede solicitar información adicional una vez que reciba la reclamación.

Beneficio: Gastos médicos/terapéuticos

¿Ha tenido gastos médicos? Sí No ¿Ha tenido gastos terapéuticos? Sí No

¿Tiene seguro para cubrir sus gastos médicos/terapéuticos? Sí No

Proporcione las facturas médicas o terapéuticas detalladas y las declaraciones de los beneficios del seguro detalladas, si corresponde.

Beneficio: Gastos funerarios/Pérdida de manutención

¿Ha tenido gastos funerarios? Sí No

¿Ha recibido dinero por el fallecimiento? (seguro de vida, beneficio por fallecimiento del seguro social) Sí No

¿Usted u otras personas dependían económicamente de la víctima fallecida? Sí No

Proporcione copias de las facturas o los recibos funerarios detallados de cualquier beneficio recibido.

Beneficio: Pérdida de ganancias

Fechas en las que faltó al trabajo ____ / ____ / ____

Nombre y dirección del empleador: _____

Nombre y dirección del médico que puede verificar que faltó al trabajo por el delito _____

Beneficio: Dinero en efectivo robado

¿Cantidad de dinero robado? \$ _____

Uno de los siguientes beneficios debe ser su fuente de ingresos principal para presentar una solicitud por dinero en efectivo robado. Marque todas las opciones que correspondan.

Beneficio del seguro social Jubilación/Pensión Discapacidad Manutención infantil o del cónyuge ordenada por el tribunal

¿Tiene seguro de propietario/inquilino? Sí No ¿Está obligado a presentar declaraciones de impuestos del Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés)? Sí No

Proporcione copias de su declaración de beneficios mensual para el mes/año del delito, la página de las declaraciones del seguro y las declaraciones de impuestos más recientes, si corresponde.

Beneficio: Reubicación, limpieza de la escena del crimen, gastos de transporte

¿Tuvo que reubicarse debido al delito? Sí No

¿Ha tenido gastos por la limpieza de la escena del crimen? Sí No

¿Ha incurrido en gastos de transporte? Sí No

Representación por terceros

¿Está representado por un abogado en este caso? Para presentar esta reclamación de compensación? Sí No

¿En una demanda civil? Sí No En una reclamación de seguro? Sí No

Información sobre el Programa de Servicios para las Víctimas

Si necesita ayuda para presentar su reclamación, comuníquese con la agencia que se indica aquí. Si no se indica ninguna agencia, comuníquese al 800-233-2339 para obtener ayuda.

**Acuerdo de reconocimiento y reembolso y
Autorización para obtener información**

El Acuerdo de reconocimiento y reembolso y la Autorización para obtener información deben firmarse antes de que se pueda verificar la reclamación y tramitar el pago.

Acuerdo de reconocimiento y reembolso: La decisión de aprobar mi reclamación corresponde al programa. Puedo oponerme a la decisión del programa total o parcialmente, por escrito, en un plazo de 30 días desde la decisión. Debo probar la cantidad exacta de mis pérdidas antes de que el programa considere otorgarme la compensación del Fondo de Compensación para las Víctimas de Delitos. Más adelante, podré solicitar un reembolso de cualquier gasto adicional incurrido relacionado con el delito. Mi reclamación puede rechazarse si no coopero plenamente con las agencias de orden público, los tribunales y el programa, o si no mantengo una dirección válida con el Programa. Realizar una reclamación falsa se considera un delito en virtud de la norma 18 P.S. § 11.1303 de la Ley de Víctimas de Delitos. Realizar una declaración falsa en este formulario de reclamación con la intención de engañar al programa se considera un delito en virtud de la norma 18 Pa. C.S. § 4904, Falsificación no jurada. Realizar una declaración falsa en la que se base el programa para otorgar una compensación constituye un delito en virtud de la norma 18 Pa.C.S. § 3922, Robo por engaño.

Entiendo que el Fondo de Compensación para las Víctimas de Delitos es el pagador de última instancia. Me comprometo específicamente a informar al Programa y a devolver al estado cualquier fondo que pueda recibir de cualquier otra fuente que no haya sido ya considerada, como resultado del delito y en la medida de la compensación. Es decir, acepto devolver cualquier fondo que reciba del delincuente o de cualquier otra persona o fuente, que compense el daño que sufrió, incluso los fondos de una póliza de seguro, así como cualquier compensación o acuerdo de una demanda civil, que derivara del crimen que es la base de esta reclamación. Además, si se determina en algún momento que la reclamación es errónea, falsa o fraudulenta, me comprometo a devolver al Programa la suma de dinero pagada por el Programa.

Autorización para obtener información: Por la presente autorizo a cualquier director de funeraria u a otra persona que haya prestado servicios relacionados, a cualquier empleador de la víctima o del reclamante, a cualquier agencia policial o gubernamental, incluidas las autoridades fiscales estatales o federales, a cualquier compañía de seguros o a cualquier organización que tenga conocimientos pertinentes a otorgar al Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas de la Oficina de Servicios para las Víctimas toda la información que posean con respecto al delito que es la base de esta reclamación.

Firma del reclamante

Fecha

Autorización y descargo de responsabilidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA, por sus siglas en inglés)

Si está presentando esta solicitud por gastos médicos o terapéuticos, este reconocimiento debe firmarse antes de que pueda comenzar el proceso de verificación.

Por la presente autorizo, de acuerdo con las normativas de privacidad de la HIPAA (la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico, 42 U.S.C. § 1320d, y siguientes), a cualquier hospital, médico, proveedor de atención médica u otra persona que atendió, examinó o proporcionó tratamiento a _____ (nombre de la víctima en letra imprenta) a otorgar al Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas de la Oficina de Servicios para las Víctimas toda la información que posean con respecto al delito que es la base de esta reclamación. Se pueden utilizar copias de esta autorización en lugar del original. **Entiendo que puedo revocar esta autorización en cualquier momento presentando al Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas de la Oficina de Servicios para las Víctimas una solicitud por escrito, con fecha, para hacerlo. Además, esta autorización expira en un plazo de 5 años desde la fecha de mi firma a continuación o en la fecha en la que cierre esta reclamación, lo que ocurra primero.

Firma del reclamante

Fecha

Información estadística de la víctima

**Completar esta sección es estrictamente opcional.
La siguiente información se utiliza únicamente con fines estadísticos.**

Raza/Origen étnico: Blanca Negra/Afroamericana Hispana/Latina Indoamericana/Nativa de Alaska
 Asiática Nativa de Hawái/de otra isla del Pacífico Otra raza Múltiples razas

Género: _____

Idioma principal: _____

¿Cómo se enteró del programa?: Hospital Fiscal Folleto Policía Sitio web/Aplicación
 Programa de Servicios para las Víctimas Otro _____

Dirección postal

PO Box 1167
Harrisburg, PA 17108-1167

Dirección física

3101 North Front Street
Harrisburg, PA 17110

Números de teléfono y fax

800-233-2339
717-783-5153
717-787-4306 (FAX)

Correo electrónico

ra-davesupport@pa.gov

Sitio web:

www.pcv.pccd.pa.gov

Preséntela en línea en <https://www.dave.pa.gov>

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE PENSILVANIA

Comprenda sus derechos como víctima de un delito

Los derechos de las víctimas existen para garantizar que las víctimas y los testigos de delitos estén informados, puedan estar presentes y puedan ser escuchados en etapas importantes del proceso penal que les incumbe.

Estos derechos básicos y fundamentales buscan brindar a las víctimas y sobrevivientes una función significativa en el sistema de justicia penal y juvenil.

Es fundamental que mantenga actualizado al fiscal o al defensor de las víctimas asignado a su caso con su información de contacto, para que pueda asegurarse de que usted pueda aprovechar los derechos que tiene disponibles.

Aplicación para víctimas de delitos de PA

La Aplicación para víctimas de delitos de PA proporciona información a las víctimas de delitos en Pensilvania sobre cómo encontrar organizaciones que puedan ayudarlas después de haber sido víctimas de un delito e informa los derechos y servicios disponibles para ellas. Además, las víctimas de delitos pueden utilizar esta aplicación para presentar un reclamo de indemnización para víctimas y para comprobar el estado de su reclamo. Puede encontrarla en App Store de su dispositivo Android o iOS.



COMO VÍCTIMA DE UN DELITO, TIENE DERECHO A:

- ◆ Recibir información básica sobre los servicios disponibles para las víctimas del delito.
- ◆ Recibir una notificación cuando ocurran ciertos eventos importantes relacionados con su caso, incluidos:
 - la concesión o denegación de libertad bajo fianza a un delincuente adulto.
 - si un menor fue detenido o liberado después del arresto.
 - la presentación de una petición alegando delincuencia por parte de un menor.
 - la fuga y posterior aprehensión de un adulto antes del juicio o de un menor antes de la resolución.
- ◆ Contar con el acompañamiento de un familiar, defensor de las víctimas u otra persona de apoyo en todos los procedimientos judiciales.
- ◆ Ofrecer comentarios sobre las condiciones de libertad bajo fianza para un acusado en el momento en que se establezcan las condiciones de la fianza o en cualquier procedimiento posterior donde las condiciones de la fianza pudieran modificarse.
- ◆ Recibir una notificación inmediata de la liberación bajo fianza de un delincuente adulto que esté encarcelado en un centro correccional local por una violación de una orden de Protección contra el abuso (PFA), una orden de protección contra violencia sexual (SVPO) o una orden de protección contra intimidación (PFI), o por un delito de lesiones personales cometido contra la víctima a la cual la orden pretende proteger.
- ◆ Recibir ayuda en la preparación de una declaración oral y/o escrita sobre los impactos para la víctima, donde se consignen los efectos físicos, psicológicos y económicos del delito que serán considerados por los tribunales.
- ◆ Obtener un restablecimiento a la situación como era antes del delito, en la medida de lo posible, mediante una restitución, una indemnización y la devolución de los bienes incautados como prueba.
- ◆ Recibir información y asistencia para preparar, presentar y dar seguimiento a un reclamo de indemnización.
- ◆ Recibir una notificación sobre el Programa de confidencialidad de direcciones, si es elegible para postularse.
- ◆ No ser excluido de ningún proceso penal a menos que el tribunal determine que el testimonio de la víctima se alteraría materialmente si la víctima escuchara otro testimonio durante el procedimiento.
- ◆ Recibir una notificación cuando a un delincuente adulto lo transfieran de una prisión estatal a un centro de salud mental, y si al delincuente adulto se le da de alta, si es transferido o si escapa de ese centro.
- ◆ Recibir una notificación y proporcionar comentarios previos sobre una recomendación judicial de que el acusado participe en un campo de entrenamiento motivacional.
- ◆ Brindar comentarios previos sobre la decisión de sentencia de un delincuente adulto o la disposición de un delincuente juvenil, incluida la presentación de una declaración de impacto sobre la víctima.
- ◆ Recibir una notificación de la disposición y sentencia de un adulto, incluidas las modificaciones de la sentencia.
- ◆ Recibir una notificación y proporcionar comentarios sobre decisiones de nueva sentencia con respecto a un acusado.
- ◆ Recibir una notificación y proporcionar comentarios previos sobre la renuncia del fiscal al requisito de elegibilidad de un delincuente para ingresar al Programa de incentivos de reducción del riesgo de reincidencia (RRRI).
- ◆ Recibir una notificación y proporcionar comentarios si el tribunal considera que un delincuente es elegible para el Programa estatal de tratamiento por drogas.
- ◆ Recibir una notificación del arresto de un acusado por violar una orden de PFA.
- ◆ Recibir una notificación 90 días antes de la fecha de libertad condicional de un delincuente y presentar una declaración previa a la libertad condicional sobre la supervisión de la libertad condicional del delincuente, que incluya sugerencias de condiciones especiales o una petición escrita para denegar la libertad condicional, y comparecer en persona O mediante representación para prestar testimonio ante la junta de libertad condicional.
- ◆ Recibir una notificación de la decisión de la junta de libertad condicional antes de la liberación del delincuente.
- ◆ Estar presente en los juicios, incluidos los juicios por asesinato, y no ser excluido del juicio si aporta información durante la sentencia.
- ◆ Estar presente en la ejecución de un delincuente.

Si cree que se han transgredido sus derechos como víctima de un delito, puede comunicarse con la Oficina del Defensor de Víctimas llamando al 800.563.6399 o enviando un correo electrónico a RA-OVAinfo@pa.gov.

LAS VÍCTIMAS DE UN DELITO COMETIDO POR UN MENOR TIENEN, ADEMÁS, ESTOS DERECHOS:

- ◆ Recibir una notificación previa de audiencias por delincuencia y una notificación de audiencias sobre el traslado de un delincuente juvenil hacia y desde un proceso penal.
- ◆ Recibir una notificación sobre los detalles de la disposición final de un caso de delincuencia juvenil.

LAS VÍCTIMAS DE ATAQUES SEXUALES TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS ADICIONALES:

- ◆ Recibir información sobre la disponibilidad de órdenes de protección.
- ◆ Contar con el apoyo confidencial de un consejero de un centro para crisis en casos de violación en el hospital, durante y después de un examen forense por violación.
- ◆ Hacer que se tomen muestras y se sometan a prueba con un kit de evidencia de ataque sexual de forma anónima o sin nombre.
- ◆ Hacer que se tomen muestras y se sometan a prueba con un kit de evidencia de ataque sexual incluso si no se puede proporcionar la ubicación exacta del delito.
- ◆ Quedar exento del cobro y de la facturación de los costos de un examen forense o un kit de evidencia de ataque sexual.
- ◆ Que se mantengan las evidencias de ataque sexual de conformidad con las normas de prescripción.
- ◆ Recibir una notificación sobre el estado de un kit de evidencia de ataque sexual, si se solicita, incluso al menos 60 días antes de la destrucción de las evidencias.

LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE LESIONES PERSONALES TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS ADICIONALES:

- ◆ Recibir una notificación del arresto de un sospechoso o de la presentación o la transmisión de una denuncia relacionada con el delito.
- ◆ Recibir una notificación de un procedimiento de disposición que incluya lugar y hora, si la fiscalía tiene conocimiento previo de dicho procedimiento.
- ◆ A solicitud, recibir una notificación cuando un delincuente adulto sea liberado de la cárcel al momento de la sentencia.
- ◆ Recibir una notificación de una oportunidad para proporcionar comentarios previos y recibir decisiones posteriores a la sentencia que impliquen la liberación de un delincuente de una prisión estatal, como la liberación por razones médicas, la liberación por asignación laboral, un permiso, libertad condicional, un indulto o la colocación en un centro de tratamiento comunitario.

Recibir una notificación y proporcionar comentarios previos sobre una recomendación judicial de que el acusado pueda participar en un campo de entrenamiento motivacional.

- ◆ Recibir una notificación de la liberación de un delincuente adulto de un centro correccional local, incluida la liberación por razones médicas, la liberación por asignación laboral, un permiso, libertad condicional, liberación de un campo de entrenamiento motivacional o liberación de una colocación en un centro de tratamiento comunitario.
- ◆ Recibir una notificación inmediata de la fuga de un delincuente adulto y su posterior aprehensión.
- ◆ A solicitud, recibir una notificación de la presentación, audiencia o disposición de apelaciones.
- ◆ Recibir una notificación de la internación en una institución de salud mental desde un centro correccional estatal o local.
- ◆ Recibir una notificación de la finalización de la jurisdicción
- ◆ Proporcionar comentarios previos sobre la liberación por razones médicas o la liberación por asignación laboral de un delincuente desde un centro correccional.
- ◆ Proporcionar comentarios previos sobre la posible reducción o el retiro de cargos o cualquier cambio de una declaración en un procedimiento penal o de delincuencia o la desviación de un caso.

LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE LESIONES PERSONALES COMETIDOS POR UN MENOR TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS ADICIONALES:

- ◆ A solicitud, recibir una notificación antes de la liberación de un menor de una colocación residencial, un refugio o un centro de detención.
- ◆ A solicitud, recibir una notificación y poder presentar una objeción por escrito antes del traslado o la liberación de un centro de colocación de un menor que ha sido declarado culpable, cuando dicha acción sea contraria a una orden judicial previa o a un plan de colocación aprobado en una audiencia de revisión de disposición.
- ◆ A solicitud, recibir una notificación inmediata sobre la fuga de un menor de su colocación residencial, de un refugio o de un centro de detención y su posterior aprehensión.
- ◆ A solicitud, enviar comentarios escritos y testimonios orales en una audiencia de revisión de disposición.

RECURSOS

Sitio web para víctimas de delitos de PA

Encuentre información sobre los derechos de las víctimas, ayuda en su condado, el Programa de asistencia de indemnización a las víctimas (VCAP), el Programa de confidencialidad de direcciones (ACP) y otra información útil.

pcv.pccd.pa.gov

Programa de asistencia de indemnización a las víctimas (VCAP)

Asistencia financiera para víctimas de delitos. Debe cumplir con los requisitos de elegibilidad.

800.233.2339 o www.dave.pa.gov

Sistema estatal de notificación de víctimas de PA (PA SAVIN)

Proporciona notificaciones de liberación, transferencia y fuga de delincuentes en cárceles del condado y prisiones estatales o en libertad condicional estatal.

866.972.7284 o pcv.pccd.pa.gov

Oficina del Defensor de Víctimas de PA

800.563.6399 o www.ova.pa.gov

Coalición de PA contra la violencia sexual (PCAR)

800.692.7445 o www.pcar.org

Busque su centro local para crisis en casos de violación:

888.772.7227

Coalición de PA contra la violencia doméstica (PCADV)

717.545.6400 o www.pcadv.org

Busque su programa local para ayuda en situaciones de violencia doméstica:

www.pcadv.org/find-help

Línea directa nacional las 24 horas:

800.799.SAFE (7233)

Línea infantil de PA

Para denunciar sospechas de abuso infantil o inquietudes sobre el bienestar de un menor.

800.932.0313 o

www.dhs.pa.gov/contact/Pages/Report-Abuse.aspx

RECURSOS

APLICACIÓN PARA VÍCTIMAS DE DELITOS DE PA

Sitio web para víctimas de delitos de PA

Encuentre información sobre los derechos de las víctimas, ayuda en su condado, el Programa de asistencia de indemnización a las víctimas (VCAP), el Programa de confidencialidad de direcciones (ACP) y otra información útil.
pcv.pcccd.pa.gov

Programa de asistencia de indemnización a las víctimas (VCAP)

Asistencia financiera para víctimas de delitos. Debe cumplir con los requisitos de elegibilidad.
800.233.2339 o www.dave.pa.gov

Sistema estatal de notificación de víctimas de PA (PA SAVIN)

Proporciona notificaciones de liberación, transferencia y fuga de delincuentes en cárceles del condado y prisiones estatales o en libertad condicional estatal.

866.972.7284 o pcv.pcccd.pa.gov

Oficina del Defensor de Víctimas de PA

800.563.6399 o www.ova.pa.gov

Coalición de PA contra la violencia sexual (PCAR)

800.692.7445 o www.pcar.org

Busque su centro local para crisis en casos de violación

888.772.7227

Coalición de PA contra la violencia doméstica (PCADV)

717.545.6400 o www.pcadv.org

Busque su programa local para ayuda en situaciones de violencia doméstica.

www.pcadv.org/find-help

Línea directa nacional las 24 horas
800.799.SAFE (7233)

Línea infantil de PA

Para denunciar sospechas de abuso infantil o inquietudes sobre el bienestar de un menor.
800.932.0313 o www.dhs.pa.gov/contact/Pages/Report-Abuse.aspx

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE PENSILVANIA

Comprenda sus derechos como víctima de un delito

Los derechos de las víctimas existen para garantizar que las víctimas y los testigos de delitos estén informados, puedan estar presentes y puedan ser escuchados en etapas importantes del proceso penal que les incumbe.

Estos derechos básicos y fundamentales buscan brindar a las víctimas y sobrevivientes una función significativa en el sistema de justicia penal y juvenil.

Es fundamental que mantenga actualizado al fiscal o al defensor de las víctimas asignado a su caso con su información de contacto, para que pueda asegurarse de que usted pueda aprovechar los derechos que tiene disponibles.

Si cree que se han transgredido sus derechos como víctima de un delito, puede comunicarse con la Oficina del Defensor de Víctimas al 800.563.6399 o en RA-OVAInfo@pa.gov.

Información de la agencia local:

Pennsylvania Commission on
CRIME AND DELINQUENCY
3101 N. Front Street
Harrisburg, PA 17110



LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE LESIONES PERSONALES TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS ADICIONALES:

- » Recibir una notificación y proporcionar comentarios sobre la renuncia del fiscal al requisito de telegrafibilidad de un delincuente para ingresar al Programa de incentivos de reducción del riesgo de reincidencia (RRRI).
- » Recibir una notificación y proporcionar comentarios previos sobre considera que un delincuente es elegible para el Programa estatal de tratamiento por drogas.
- » Recibir una notificación del arresto de un acusado por violar una orden de PFA.
- » Recibir una notificación 90 días antes de la fecha de libertad condicional de un delincuente y presentar una declaración previa a la libertad condicional sobre la supervisión de la libertad condicional del delincuente, que incluya sugerencias de condiciones especiales o una petición escrita para denegar la libertad condicional, y comparecer en persona o mediante representación para prestar testimonio ante la junta de libertad condicional.
- » Recibir una notificación de la decisión de la junta de libertad condicional antes de la liberación del delincuente.
- » Estar presente en los juicios, incluidos los juicios por asesinato, y no ser excluido del juicio si aporta información durante la sentencia.
- » Estar presente en la ejecución de un delincuente.
- » Recibir comentarios sobre las condiciones de libertad bajo fianza para un acusado en el momento en que se establezcan las condiciones de la fianza o en cualquier procedimiento posterior donde las condiciones de la fianza pudieran modificarse.
- » Recibir una notificación inmediata de la liberación bajo fianza de un delincuente adulto que esté encarcelado en un centro correccional local por una violación de una orden de Protección contra el abuso (PFA), una orden de protección contra violencia sexual (SVPO) o una orden de protección contra intimidación (PFI), o por un delito de lesiones personales cometido contra la víctima a la cual la orden pretende proteger.
- » Recibir ayuda en la preparación de una declaración oral y/o escrita sobre los impactos para la víctima, donde se consignen los efectos físicos, psicológicos y económicos del delito que serán considerados por los tribunales.
- » Obtener un restablecimiento a la situación como era antes del delito, en la medida de lo posible, mediante una restitución, una indemnización y la devolución de los bienes incautados como prueba.
- » Recibir información y asistencia para preparar, presentar y dar seguimiento a un reclamo de indemnización.
- » Recibir una notificación sobre el Programa de confidencialidad de direcciones, si es elegible para postularse.
- » No ser excluido de ningún proceso penal a menos que el tribunal determine que el testimonio de la víctima se alteraría materialmente si la víctima escuchara otro testimonio durante el procedimiento.
- » Recibir una notificación cuando a un delincuente adulto lo transfieran de una prisión estatal a un centro de salud mental y si al delincuente adulto se le da de alta, si es transferido o si escapa de ese centro.
- » Recibir una notificación y proporcionar comentarios previos sobre una recomendación judicial de que el acusado participe en un campo de entrenamiento motivacional.
- » Brindar comentarios previos sobre la decisión de sentencia de un delincuente adulto o la disposición de un delincuente juvenil, incluida la presentación de una declaración de impacto sobre la víctima.
- » Recibir una notificación de la disposición y sentencia de un adulto, incluidas las modificaciones de la sentencia.
- » Recibir una notificación del arresto de un sospechoso o de la presentación o la transmisión de una denuncia relacionada con el delito.
- » Recibir una notificación de un procedimiento de disposición que incluya lugar y hora, si la fiscalía tiene conocimiento previo de dicho procedimiento.
- » A solicitud, recibir una notificación cuando un delincuente adulto sea liberado de la cárcel al momento de la sentencia.
- » Recibir una notificación de una oportunidad para proporcionar comentarios previos y recibir decisiones posteriores a la sentencia que impliquen la liberación de un delincuente de una prisión estatal, como la liberación por razones médicas, la liberación por asignación laboral, un permiso, la libertad condicional, la liberación condicional, un indulto o la colocación en un centro de tratamiento comunitario.
- » Recibir una notificación y proporcionar comentarios previos sobre una recomendación judicial de que el acusado pueda participar en la colocación en un centro de tratamiento comunitario.
- » Recibir una notificación de la liberación de un delincuente adulto de un centro correccional local, incluida la liberación por razones médicas, la liberación por asignación laboral, un permiso, libertad condicional, liberación de un campo de entrenamiento motivacional o liberación de una colocación en un centro de tratamiento comunitario.
- » Recibir una notificación inmediata de la fuga de un delincuente adulto y su posterior aprehensión.
- » A solicitud, recibir una notificación de la presentación, audiencia o disposición de apelaciones.
- » Recibir una notificación de la internación en una institución de salud mental desde un centro correccional estatal o local.
- » Recibir una notificación de la finalización de la jurisdicción de los tribunales.
- » Proporcionar comentarios previos sobre la liberación por razones médicas o la liberación por asignación laboral de un delincuente desde un centro correccional local o estatal.
- » Proporcionar comentarios previos sobre la posible reducción o el retiro de cargos o cualquier cambio de una declaración en un procedimiento penal o de delincuencia o la desviación de un caso.

COMO VÍCTIMA DE UN DELITO, TIENE DERECHO A:

- » Recibir información básica sobre los servicios disponibles para las víctimas del delito.
- » Recibir una notificación cuando ocurran ciertos eventos importantes relacionados con su caso, incluidos:
 - La concesión o denegación de libertad bajo fianza a un delincuente adulto.
 - La presentación de una petición alegando delincuencia por parte de un menor.
 - La fuga y posterior aprehensión de un adulto antes del juicio o de un menor antes de la resolución.
 - Contar con el acompañamiento de un familiar, defensor de las víctimas u otra persona de apoyo en todos los procedimientos judiciales.
 - Ofrecer comentarios sobre las condiciones de libertad bajo fianza para un acusado en el momento en que se establezcan las condiciones de la fianza o en cualquier procedimiento posterior donde las condiciones de la fianza pudieran modificarse.
 - Recibir una notificación inmediata de la liberación bajo fianza de un delincuente adulto que esté encarcelado en un centro correccional local por una violación de una orden de Protección contra el abuso (PFA), una orden de protección contra violencia sexual (SVPO) o una orden de protección contra intimidación (PFI), o por un delito de lesiones personales cometido contra la víctima a la cual la orden pretende proteger.
 - Recibir ayuda en la preparación de una declaración oral y/o escrita sobre los impactos para la víctima, donde se consignen los efectos físicos, psicológicos y económicos del delito que serán considerados por los tribunales.
 - Obtener un restablecimiento a la situación como era antes del delito, en la medida de lo posible, mediante una restitución, una indemnización y la devolución de los bienes incautados como prueba.
 - Recibir información y asistencia para preparar, presentar y dar seguimiento a un reclamo de indemnización.
 - Recibir una notificación sobre el Programa de confidencialidad de direcciones, si es elegible para postularse.
 - No ser excluido de ningún proceso penal a menos que el tribunal determine que el testimonio de la víctima se alteraría materialmente si la víctima escuchara otro testimonio durante el procedimiento.
 - Recibir una notificación cuando a un delincuente adulto lo transfieran de una prisión estatal a un centro de salud mental y si al delincuente adulto se le da de alta, si es transferido o si escapa de ese centro.
 - Recibir una notificación y proporcionar comentarios previos sobre una recomendación judicial de que el acusado participe en un campo de entrenamiento motivacional.
 - Brindar comentarios previos sobre la decisión de sentencia de un delincuente adulto o la disposición de un delincuente juvenil, incluida la presentación de una declaración de impacto sobre la víctima.
 - Recibir una notificación de la disposición y sentencia de un adulto, incluidas las modificaciones de la sentencia.

LAS VÍCTIMAS DE DELITOS DE LESIONES PERSONALES TIENEN LOS SIGUIENTES DERECHOS ADICIONALES:

- » A solicitud, recibir una notificación antes de la liberación de un menor de una colocación residencial, un refugio o un centro de detención.
- » A solicitud, recibir una notificación antes del traslado o la liberación de un menor que ha sido declarado culpable, cuando dicha acción sea contraria a una orden judicial previa o a un plan de colocación aprobado en una audiencia de revisión de disposición.
- » A solicitud, recibir una notificación inmediata sobre la fuga de un menor de su colocación residencial, de un refugio o de un centro de detención y su posterior aprehensión.
- » A solicitud, enviar comentarios escritos y testimonios orales en una audiencia de revisión de disposición.
- » Recibir información sobre la disponibilidad de órdenes de protección.
- » Contar con el apoyo confidencial de un consejero de un centro para crisis en casos de violación en el hospital, durante y después de un examen forense por violación.
- » Hacer que se tomen muestras y se sometan a prueba con un kit de evidencia de ataque sexual de forma anónima o sin nombre.
- » Hacer que se tomen muestras y se sometan a prueba con un kit de evidencia de ataque sexual incluso si no se puede proporcionar la ubicación exacta del delito.
- » Quedar exento del cobro y de la facturación de los costos de un examen forense o un kit de evidencia de ataque sexual.
- » Que se mantengan las evidencias de ataque sexual conformidad con las normas de prescripción.
- » Recibir una notificación sobre el estado de un kit de evidencia de ataque sexual, si se solicita, incluso al menos 60 días antes de la destrucción de las evidencias.

YOU ARE NOT ALONE PCV.PCCD.PA.GOV



Additional Resources

PA Office of the Victim Advocate
800.563.6399 or OVA.PA.GOV

PA Coalition to Advance Respect (PCAR) 800.692.7445 or PCAR.ORG
Find Your Local Rape Crisis Center
888.772.7227

PA Coalition Against Domestic Violence (PCADV)
717.545.6400 or PCADV.ORG
Find Your Local Domestic Violence Program
PCADV.ORG/FIND-HELP
24-Hour National Hotline
800.799.SAFE (7233)

PA ChildLine
800.932.0313 or DHS.PA.GOV

Pennsylvania
Commission on Crime
and Delinquency

P.O. Box 1167
Harrisburg, PA 17108-1167
717-783-5153 or 800-233-2339
(Toll Free)
Fax # 717-787-4306

ra-davesupport@pa.gov

PCV.PCCD.PA.GOV

UNDERSTANDING YOUR RIGHTS AS A **Victim of Crime**



- [Learn More About Victims' Rights](#)
- [Locate Help In Your County](#)
- [Apply for the Victims Compensation Assistance Program \(VCAP\) & File Claims with Dependable Access for Victims' Expenses \(DAVE\)](#)
- [Learn More About the Address Confidentiality Program](#)
- [Apply to Receive Alerts From The PA Statewide Victim Notification System \(PA SAVIN\)](#)
- [Download the PA Crime Victims App](#)

YOU ARE NOT ALONE

YOUR LOCAL AGENCY'S INFORMATION



**CALL 717-783-5153
OR TOLL FREE AT
800-233-2339**

Pennsylvania
Commission on Crime
and Delinquency

IF YOU ARE A VICTIM OF CRIME IN PA, YOU HAVE THE FOLLOWING RIGHTS

- **Being Treated with Respect**
You have the right to be treated with dignity and fairness by law enforcement and the courts.

Information About Your Case

You can ask for updates about your case and the offender's status.

Help with Court Processes

You can have someone explain legal procedures to you.

Support Services

You can get help from victim services, including counseling and financial assistance.

Protection from Abuse

You can ask for protection if you're a survivor of domestic violence or sexual assault and you feel unsafe.

Input in Sentencing

You can share how the crime affected you before the judge decides the sentence.

Notice of Offender's Release

You can be notified if the offender is released from jail or prison.

Restitution

You may be able to receive money to cover losses caused by the crime

Confidentiality

Your personal information should be kept private as much as possible.



- **Information About Your Case**
You can ask for updates about your case and the offender's status.
- **Help with Court Processes**
You can have someone explain legal procedures to you.

Support Services

You can get help from victim services, including counseling and financial assistance.

Protection from Abuse

You can ask for protection if you're a survivor of domestic violence or sexual assault and you feel unsafe.

Input in Sentencing

You can share how the crime affected you before the judge decides the sentence.

YOU ARE NOT ALONE

This list was organized for quick reference. For the full list of victim rights and resources, **scan the QR code or visit PCCD.PA.GOV**.

Victims of Juvenile Personal Injury Crimes

- **Receive updates** if the juvenile is released from a shelter, detention center, or residential placement.
- **Provide written** objections before a juvenile is transferred or released.
- **Get immediate** notice if the juvenile escapes and is later caught.



KNOWLEDGE IS POWER

These Rights are Here to Protect & Support You

The justice system seems overwhelming, but support is available for you every step of the way. If you are a victim and believe your rights have been violated, contact the **Office of the Victim Advocate** at **OVA.PA.GOV**.

YOU ARE NOT ALONE

- **Receive notice** when a suspect is arrested or a complaint is filed.
- **Be informed** about sentencing decisions and post-sentencing releases.
- **Know when** an offender is transferred to a mental health facility or released from incarceration.

Victims of Juvenile Personal Injury Crimes

- **Receive updates** if the juvenile is released from a shelter, detention center, or residential placement.
- **Provide written** objections before a juvenile is transferred or released.
- **Get immediate** notice if the juvenile escapes and is later caught.

View the Full List of Victims' Rights at **PCCD.PA.GOV**

Restitution

You may be able to receive money to cover losses caused by the crime

Confidentiality

Your personal information should be kept private as much as possible.

SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS EN PENNSYLVANIA

Notas:

Programa de Compensación y Asistencia a las Víctimas
1-800-233-2339

Programa de Confidencialidad de Domicilio
1-800-563-6399

Red de Asistencia Legal en Pennsylvania
1-800-322-7572

Coalición contra la Violencia Doméstica en
Pennsylvania (PCADV)
1-800-932-4632

Coalición contra la Violación en Pennsylvania (PCAR)
1-800-692-7445
1-888-772-7227 (Recursos Locales)

Línea Auxiliar Estatal por el Maltrato de Ancianos
1-800-490-8505

Madres contra Conductores Ebrios
(Oficina Central en Pennsylvania)
1-800-848-6233

Oficina del Representante (Defensor) de las Víctimas
1-800-322-4472

Para información y una lista completa de
todos los programas que ofrecen servicios
a las víctimas en Pennsylvania, y para
información sobre sus derechos bajo la ley,
por favor, visite:
www.pacrimevictims.com



PA SAVIN

El Servicio de Notificación a las Víctimas en Pennsylvania

LAS VÍCTIMAS TIENEN EL DERECHO A SABER

1-866-9PA-SAVIN

LÍNEA GRATUITA 1-866-972-7284
TTY 1-866-847-1298

Acceso a información y
notificación gratis sobre el estado
de ofensores en:
Cárceles en los Condados
Prisiones Estatales
U

Ofensores bajo Libertad
Condicional del Estado

Este proyecto es auspiciado por los Fondos No. 2006VNCX0009, 2007VNCX0005, y 2008VNCX0002 que fueron otorgados por la Agencia de Asistencia Judicial es parte de la Oficina de Programas Judiciales, que también incluye la Agencia de Estadísticas Judiciales, el Instituto Nacional de Justicia, la Oficina para la Justicia Juvenil y la Prevención de Delincuencia y la Oficina para Víctimas de Crimen. Los puntos de vista u opiniones en este documento pertenecen al autor y no representan la posición oficial ni las políticas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

PA SAVIN: Servicio de Notificación a las Víctimas en Pensylvania

1-866-9PA-SAVIN

Usuarios de PY: 1-866-847-1298

PA SAVIN es un servicio automatizado que le permite buscar información sobre el estado de ofensores en las cárceles en los condados, las prisiones estatales, e información sobre los ofensores bajo libertad condicional del estado. Cuando llame a la línea gratuita o cuando visite www.pacrimevictims.com, usted puede buscar información sobre el estado de custodia de un ofensor. Usted también puede registrarse para ser notificado por teléfono y correo electrónico si el estado de custodia de un ofensor cambie.



PA SAVIN es parte del compromiso del estado de apoyar a las víctimas de crimen. Este servicio proporciona notificación gratis a las víctimas de crimen, sus familias, y sus círculos de apoyo, sobre la liberación, traslado, o escape de un ofensor.

Información sobre la custodia:

Información

Llame al 1-866-972-7284 y siga las instrucciones, o visite www.pacrimevictims.com y haga clic en "Notifications About Offenders (Including PA SAVIN)".

Registración

Si el ofensor está bajo custodia, usted puede registrarse para recibir notificaciones por teléfono y correo electrónico.

- Si está registrando un número de teléfono, se le pedirá que proporcione un número de identificación personal de cuatro dígitos (PIN) para confirmar que recibió la llamada. El PIN debe ser un número fácil de recordar.

Notificación

Se le notificará si el ofensor:

- es liberado
- es trasladado a otra localidad
- si se escapó
- si ha fallecido

Cuando PA SAVIN le llame, escuche el mensaje y marque el PIN seguido por el signo de número (#) en el momento en que se le indique. Al marcar su PIN, PA SAVIN sabrá que usted recibió la llamada y detendrá el servicio para que no le llame nuevamente.



No dependa únicamente de PA SAVIN para su seguridad. Si usted siente que está en peligro, tome las precauciones y comuníquese con el programa local de servicios a las víctimas.

www.pacrimevictims.com

Añote la siguiente información,
corte este panel y guárdelo
en un lugar seguro:

Nombre del ofensor

Número del ofensor

Su PIN de cuatro dígitos

- PA SAVIN llamará automáticamente cuando el estado de custodia de un ofensor cambie. Es posible que usted reciba una llamada de PA SAVIN a media noche.
- Si nadie contesta, PA SAVIN continuará llamando hasta que ingrese su PIN o hasta que hayan transcurrido 72 horas. Si no contesta una llamada de notificación, PA SAVIN dejará un mensaje.
- No registre un número de teléfono que suene en una central telefónica.
- PA SAVIN es confidencial. El ofensor no sabrá que usted se registró con PA SAVIN.
- Usted puede registrar varios números de teléfono y direcciones de correo electrónico para las notificaciones.
- Si usted olvida su PIN, llame a la línea gratuita y marque el cero. Usted será transferido a un operador que le puede ayudar a cambiar su PIN o cancelar las notificaciones.
- Los operadores están disponibles las 24 horas al día, siete días a la semana para asistirle.

RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

Recibí información sobre los derechos y servicios básicos disponibles para las víctimas de delitos. También me han informado verbalmente de estos servicios. Incluida la disponibilidad de refugio estatal, si corresponde.

Mi nombre y número de teléfono **may** **may no**

Ser proporcionado a la agencia o agencias apropiadas en las siguientes páginas que pueden ayudar en la asistencia.

Nombre

Firma

Fecha

Número de teléfono

